

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ DIECINUEVE LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 86

Fecha Estado: 25/05/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501920150020100	Tutelas	DORIS DEL SOCORRO ACEVEDO SUAREZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Liquida costas y ordena archivo	24/05/2021		
05001310501920170008000	Ordinario	ELKIN EDUARDO VILLEGAS RIVERA	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN - EPM	Auto pone en conocimiento Liquida costas y ordena archivo	24/05/2021		
05001310501920170037600	Ordinario	MARIA ELSY ARTEAGA BEDOYA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Cumplase lo resuelto por el superior, adiciona costas	24/05/2021		
05001310501920170053800	Ejecutivo Conexo	LUIS TIBERHIO BAYER CEBALLOS	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Cumplase lo resuelto, liquida costas y NO hay lugar a levantar medidas de embargo	24/05/2021		
05001310501920170075300	Ordinario	BEATRIZ ELENA SANCHEZ RESTREPO	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO - LA NACION	Auto pone en conocimiento Liquida costas y ordena archivo	24/05/2021		
05001310501920170079000	Ordinario	RUBY STELLA DIAZ DUQUE	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Liquida costas y ordena archivo	24/05/2021		
05001310501920180037400	Ordinario	CARLOS ALFONSO CAMACHO MARQUEZ	AFP PORVENIR S.A.	Auto pone en conocimiento Liquida costas y ordena archivo	24/05/2021		
05001310501920210007900	Ejecutivo Conexo	SILVA ELENA ALVAREZ LONDOÑO	NORA ELENA ALZATE RAMIREZ	Auto libra mandamiento ejecutivo decreta embargo, y ordena notificar, lo que debe de realizar la ejecutante	24/05/2021		
05001310501920210017800	Ordinario	DAVID SNEIDER FLOREZ CRESPO	ASIC S.A.S.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Admite Contestación, Se fija como fecha para que se lleve a cabo la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas para el día 10 de marzo de 2022 a las 9:00 a.m. En la medida de lo posible, se continuará con las etapas de trámite y juzgamiento, de que trata el artículo 80 del C.P. del T. y de la S.S.	24/05/2021		
05001310501920210021000	Ordinario	JORGE IVAN ZAPATA MESA	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda y concede término para subsanar. Mrg	24/05/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500120160073502	Ordinario	ANGELA MARÍA RESTREPO CEBALLOS	COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto corre traslado a las partes por el término de cinco (5) días, para que si lo consideran pertinente y por escrito, presenten alegatos de conclusión o finales. Una vez vencido el citado término, se procederá a emitir la sentencia escrita, en los términos de la norma en comento. Mrg	24/05/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 25/05/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARIA ISABEL ALZATE GIL
SECRETARIO (A)